



*Ministerio de Educación,  
Cultura, Ciencia y Tecnología  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado*



Buenos Aires, 24 de octubre de 2019.

VISTO la Resolución N° 38/2019 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Reconquista, relacionada con la situación del alumno Antonio Francisco NALLI, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno cursó la materia Gestión de la Calidad y Metrología, sin dar cumplimiento con el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 23 de octubre de 2019, aconsejó refrendar la Resolución N° 38/2019 de la Facultad Regional Reconquista.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

 ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 38/2019 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Reconquista y convalidar el cursado de la asignatura Gestión de la



*Ministerio de Educación,  
Cultura, Ciencia y Tecnología  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado*



Calidad y Metrología, antes de aprobar su correlativa Sistemas de Representación-CAD, al alumno Antonio Francisco NALLI, Legajo N° 2357, de la carrera Tecnicatura Universitaria en Mecatrónica.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

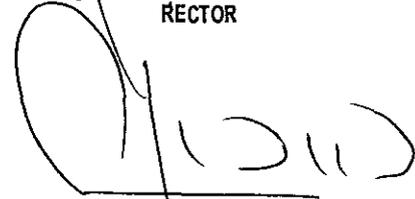
RESOLUCIÓN N° 1869/2019



UTN
mel
FE
Δ61



Ing. HÉCTOR EDUARDO AIASSA  
RECTOR



Ing. PABLO ANDRÉS ROSSO  
Secretario del Consejo Superior